

TÉRMINO	DEFINICIÓN
FACTOR DE CONEXIDAD	Aspecto que determina la competencia del funcionario que debe conocer la investigación en razón de la calidad del disciplinado.
FACTOR FUNCIONAL	Decisión de fondo del asunto, que pone fin al proceso.
FACTOR TERRITORIAL	La incursión en cualquiera de las conductas o comportamientos previstos en la Ley 734 de 2002, que conlleve incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad.
FALLO	Principio según el cual la disposición más benigna se aplica de preferencia a la restrictiva o desfavorable.
FALTA DISCIPLINARIA	Institución de la rama judicial que ejerce las funciones de investigación y acusación de los presuntos infractores ante los tribunales y juzgados competentes.
FAVORABILIDAD	Garantía de que gozan determinados servidores públicos en virtud del cargo que ostentan, que les da la posibilidad de ser juzgados por funcionarios y a través de procedimientos especiales.
FISCALIA	Suceso inevitable que escapa a la ordinaria capacidad humana de control de lo externo.
FUERO CONSTITUCIONAL	Entidad conformada por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
FUERZA MAYOR	Cada una de las responsabilidades inherentes al cargo que debe cumplir el servidor público para el cabal cumplimiento de su misión.
FUERZA PÚBLICA	Finalidad propia de la sanción disciplinaria encaminada a castigar los comportamientos de los servidores públicos que ofenden o colocan en peligro la función pública.
FUNCIÓN	Finalidad de la sanción disciplinaria consistente en disuadir al servidor público de incurrir en violación al Régimen Disciplinario mediante la amenaza de imponer sus consecuencias jurídicas.
FUNCION CORRECTIVA	Conjunto de tareas y de actividades que deben cumplir los diferentes órganos del Estado, con el fin de desarrollar sus funciones y cumplir sus cometidos, garantizando así la realización de sus fines.
FUNCION PREVENTIVA	Valoración que el operador disciplinario efectúa para determinar la clase de sanción a imponer, así como su extensión.
FUNCION PÚBLICA	La que procede de negligencia en aprender o averiguar lo que puede y debe saberse.